



BOLETIN OFICIAL Nº 16

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 16-05-23

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Gabriel Bourdin, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Fabián Dorigón, Gustavo Falco, Clemente Minicucci, Nelson Di Palma, Martín Cipriani y Adolfo Cislighi. Ausentes con aviso: Martín White, Emiliano Chaparro, Ana Fabre y Carlos Díaz .-

Notas Entradas

- 1- Nota de la UNER, adjuntando invitación a los Juegos Universitarios UNER. **Se toma razón. Se acepta invitación.**
- 2- Nota del Referente de Rugby Femenino, sobre un encuentro de partidos amistosos entre el Seleccionado Nacional Femenino de URU, Los Teros, y el pre seleccionado mayor de la UER, el 4/6 en las instalaciones del club Central Entrerriano. **Se toma razón. Se autoriza.**
- 3- Nota del club Carpinchos, sobre disputa de partido del fin de semana entre Carpinchos y Salto Grande. El club visitante, manifestó que no tienen reserva para ese fin de semana por lo que no será posible llevar a cabo dicho encuentro. Si disponen de la Primera, por que ese partido se llevará de manera habitual. **Se toma razón. Se pasa a Gerencia para informar lo resuelto.**
- 4- Nota del club Jockey de Gualaguay, sobre el partido entre Jockey Gualaguay vs Unión de SF. Responsables de ese club le informaron que por distintos motivos, no se presentarán a jugar el 14/5, siendo ellos locales. **Se toma razón. Se pasa a Competencia.**
- 5- Nota de la UAR, informando la jugadora de esta Unión (Antonella Reding- Echagüe), convocada a participar de la Concentración Nacional que se llevará a cabo en casa Pumas, BS AS el 18/5, finalizando el 21/5. **Se toma razón. Se felicita a la jugadora y al Club.**
- 6- Nota del Director del CEDAR, informando la realización de un TRIAL regional en conjunto con la USR (a pedido de UAR) el 24/5. No serán partidos en contra de Santa Fe, sino partidos internos de cada Unión. Adjunta necesidades. **Se toma razón. Se autoriza.**
- 7- Nota de CUCU, solicitando adelantar los partidos de juveniles con el club Los Espinillos para el sábado 20/5 en su club. Adjunta conformidad de Los Espinillos. **Se toma razón. Se acepta.**
- 8- Nota del club Los Espinillos, solicitando postergación de la fecha correspondiente al Top 6, entre Carpinchos y Los Espinillos, para el 21/5. El motivo es un evento importante que se realiza en Concordia, y el PS participará del mismo para recaudar fondos para solventar los gastos propios de la división. El club Carpinchos manifestó su consentimiento a dicho pedido. **Se toma razón. Se autoriza. Pasa a Competencia para re programar.**
- 9- Nota del club Tilcara, informando las actividades en su club el 20/5, en la Ruta 18 Km 18 (PS, Juveniles e infantiles). **Se toma razón. Se pasa a árbitros para su designación.**
- 10- Nota del club Tilcara, informando que de común acuerdo con CRAR, postergaron los partidos de la M15 y M16 (previstos para el 8/7), pasarlos a la fecha 22/7. El motivo, es que en esa fecha está el partido en Mendoza, al cual concurrirán varios jugadores. **Se toma razón.**
- 11- Nota del club Salto Grande, en respuesta al pedido de descargo solicitado respecto a la posible inclusión indebida de un jugador juvenil en el partido de M2 entre Los Espinillos y el club Salto Grande. Y nota del padre del jugador Dell'Olio Siarra, informando la situación de su hijo. **Se toma razón. Se pasa a Competencia.** Se expide en lo siguiente: \*Reclamo de Los Espinillos por la inclusión de 2 jugadores juveniles, Dell Ollio y Vilche, "a



pesar de que el Club Los Espinillos y la UER autoriza pase " el reglamento expresa que un jugador no puede participar en dos clubes diferentes en el mismo campeonato, incurre en la infracción del Art 21 "inclusión indebida..."

SANCIÓN: suspensión de localía en sus divisiones juveniles por 1 (fecha efectiva) y 1 (una) en suspenso

\*WO División Reserva, Art 37 del reglamento de competencia, manifiesta la condición para participar en el Torneo Provincial Top 6, debe presentar, Primera, Reserva y las dos divisiones juveniles M 1y 2

SANCIÓN: retirar la división Primera del Campeonato Provincial, en la forma competitiva, debiendo participar bajo la forma de partidos amistosos, los puntos serán cedidos al rival eventual, con la TOTALIDAD de los puntos en juego. **CONSTE.**

**12-** Nota de PRC, solicitando autorización para reprogramar los partidos juveniles PRC vs QUERANDI, (M17, 11:30 hs, y M19, 13:00 hs) habiendo sido consensuado entre ambas partes, el 25/5. **Se toma razón. Se autoriza.**

**13-** Nota de la UAR, sobre torneo M16 Desarrollo, zona Norte. **Se toma razón.**

**14-** Nota del CAE, poniendo en conocimiento los horarios de los partidos programados para el sábado 20 del corriente en su sede central. Se consigna que por razones de televisación, los partidos junto a sus pares del PRC, se disputarán en los siguientes horarios: 12:15 hs la Reserva, 14:00 hs La Primera (televisado por Directv), y 15:45 hs la Pre Reserva. Solicita se administren los medios necesarios para comunicar a los Referees. **Se toma razón.**

## Comunicados

- Capacitación Rugby Infantil: Jueves 11/05, predio club Tilcara, 20hs, concurrir con ropa deportiva. Temas: Scrum Rugby infantil a cargo de Federico Zarate y Conducción de partido a cargo de Rodrigo Zapata Icart. Dirigido a entrenadores de escolita a M12.
- Próximos entrenamientos en los polos: Polo Sur, CUCU; viernes 12/05 19:30hs. Contacto Julián Di Mario 3442570196.  
Polo Norte, Los Espinillos; viernes 12/05, 17:30hs. Contacto Juani Dalbes 3454 058264
- Próximas visitas a los polos: sábado 10/06, Concordia (sede a confirmar) 9:30hs y Concepción/Colón (sede a confirmar) 16hs, capacitación Scrum a cargo de Federico Zárate y actualización técnica a cargo de Joaquín Barrandeguy para entrenadores de juveniles y mayores.
- Rugby infantil: se solicita a todos los clubes UER que regularicen sus registros y fichajes de todos los jugadores infantiles. Próximamente, se oficializará la confección de tarjeta electrónica de todos los eventos. Se sugiere la designación de un referente bdUAR para dichas acciones, el cuál será capacitado por UER para tal fin.

\* **Se comunica la gratificación 2023 aprobada por CD para los referees:** Pesos Cinco mil (\$5000) por partido, en los torneos Dos Orillas, TRL y Provincial; y Pesos Tres Mil Quinientos (\$3500) por jornadas de Seven, por referee.

\* Se informa por Boletín, **que el COORDINADOR DE RUGBY INFANTIL de la UER, es el Dr. Fabricio Amatei. (ex Coordinador de RI del PRC).**



**\* Se adjunta al Boletín, aplicativo del Seguro (IAPSER) a Deportistas, para que cada uno de los clubes LA COMPLETE.**

Por eso es necesario que cada CLUB envíe LOS DATOS PERSONALES, a la Unión: (Nombre y Apellido, DNI y correo )DEL REFERENTE, (la persona que estará encargada de subir los jugadores). Con estos datos, el IAPSER, LES ENVIARÁ UN CODIGO a cada club, para la carga de los mismos. **ESTE NUEVO CODIGO, ES SOLO PARA CARGAR LOS MAYORES DE 21 AÑOS. Los menores de 21 años, se cargan igual que el año pasado, con los códigos que ya tenían.** Los jugadores, tanto infantiles juveniles y mayores, deben estar fichados.

El Seguro, como ya se informó por tarifario, está incluido en el pago del fichaje (\$3.000 por los mayores de 21 años).

La cobertura es de \$700.000 en caso de muerte y/o incapacidad y \$250.000 de asistencia médico-farmacéutica.

**\* Se adjunta Tarifario Año 2023.** <https://uer.org.ar/secretaria/tarifario/>

**\*Nuevas leyes que va a aplicar World Rugby a partir del 1° de enero de 2023**

<https://www.uar.com.ar/2022/12/22/nuevos-cambios-en-las-leyes-de-juego/>

**\*Fichajes 2023:**

-Link: [bd.uar.com.ar/registro2023](http://bd.uar.com.ar/registro2023)

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

\* Partidos Amistosos: Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

\* Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)

Torneo Regional del Litoral

\*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Dos Orillas Juveniles y Mayores Desarrollo

\*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Provincial Desarrollo

\*Programación adjunta al Boletín.

Tribunal de Disciplina

1) C. ENTRERRIANO (GCHU.) - LOS ESPINILLOS (CONCORDIA) PRIMERA DIVISION. 23/04/2023.

Visto el informe arbitral referido a la expulsión del jugador Cristhian Sampietro, del Club Espinillos, atendiendo al descargo efectuado por el jugador en el que no hace referencia a la acción descripta por el árbitro del



encuentro –Pablo Pereira- (patada en la nuca de un rival) y tomando en cuenta la nota recibida del Encargado Visitante de realizar la tarjeta correspondiente al partido de referencia (Andrés Piñol) que señalaría diferencias entre el informe arbitral y la planilla, se dispone REQUERIR a la Comisión de Arbitros de la U.E.R. que solicite la reiteración efectuada respecto de la ampliación del informe al Sr. Arbitro Pablo Pereira, en virtud de lo resuelto por este Tribunal en fecha 10.05.2023. Dicha ampliación de informe debe ser remitida hasta el día 22/5/2023 a las 18hs. al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento. Notifíquese.

2) CHAROGA (SANTA FE) – ROWING (PARANA) 6/05/2023. Torneo Dos Orillas M16

Habiendo recibido por parte del Paraná Rowing Club la nota suscrita por el presidente de la subcomisión de rugby Adolfo Cislighi en cumplimiento a lo dispuesto por arts. 10 y 26 del Reglamento TRL 2023 (Deber de colaboración- Informar) en el cual se identifican las personas informadas por el árbitro del encuentro corresponde REQUERIR al Sr. Marcos LAMBARRI la presentación del descargo respectivo, antes de la hora 17 del día lunes 22 de mayo del corriente año, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arbitral, en Secretaría. Notifíquese.

Asimismo habiéndose recibido el descargo del Sr. Fausto ROTMAN, también identificado en la nota antes mencionada, corresponde se remitan las actuaciones respectivas a la USR para su correspondiente tratamiento. Notifíquese

3) SALTO GRANDE (CONCORDIA) – CENTRAL ENTRERRIANO (GCHU) 7/05/2023. Torneo Provincial 2023

En virtud del informe del árbitro del encuentro de referencia Ruben Zabala y el descargo del jugador GONZALO ROMERO del club SALTO GRANDE, siendo la expulsión consecuencia de la aplicación de doble tarjeta amarilla, y habiéndose cumplido la fecha de suspensión automática (art.31 UAR) corresponde HABILITAR al Jugador mencionado.

4) LOS CARANCHOS (Rosario) – TILCARA (Parana) 13/5/2023. T.R.L. 2023

En virtud del informe del árbitro del encuentro de referencia, Sr. Laureano Parriaga, mediante el cual refiere a la expulsión de los jugadores TOMAS TENCA Y JULIAN AGUSTIN BARBERO ambos del club TILCARA, corresponde suspender provisoriamente a los jugadores antes mencionados y solicitar sus correspondientes descargos antes del día viernes 19 de mayo del corriente año, debiendo ser remitidos los mismos al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento. Queda a disposición de los requeridos el informe arriba mencionado, en Secretaría. Notifíquese.

RESOLUCIONES TORNEO REGIONAL DEL LITORAL

TORNEO REGIONAL DEL LITORAL (URR – USFR – UER)

1) Expte.: L-21/23

Expulsado: Hernán Dinucci (ENTRENADOR)

Club: Gimnasia y Esgrima de Rosario

División: Primera

Código de infracción: 1.1 (protestar); 1.2 (faltar el respeto); 1.3 (insultar); 1.4 (amenazar); 1.6 (agredir de hecho)



Informe: constantemente a mi lado, exigiendo cosas, no paraba de hacer reclamos. En un fallo, golpeó con su mano mi hombro de manera violenta, exigiendo que le informe al árbitro lo que él veía.

Código de sanción: 21.1 y 21.2 (agravios verbales y físicos al oficial del partido)

SANCIÓN: 12 SEMANAS EFECTIVAS Y 12 SEMANAS EN SUSPENSO.

2) Expte.: L-29/23

Expulsado: Sebastián Dorigón

Club: Estudiantes de Paraná

División: Primera

Código de infracción: 1.2 (faltar el respeto)

Informe: al mostrar tarjeta amarilla, el jugador se queja y le dice 'sos un papelón'.

Código de sanción: 21.1 (agravio verbal al oficial del partido)

SANCIÓN: 3 SEMANAS EFECTIVAS Y 3 SEMANAS EN SUSPENSO.

3) Expte.: L-30/23

Expulsado: Elio Gariboldi

Club: C.R.A.I. (Santa Fe)

División: Reserva

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: tackle alto con contacto hombro-cabeza de no muy alta peligrosidad.

Código de sanción: 21.13 (tackle peligroso)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO.

4) Expte.: L-16/23

Expulsado: Mateo González

Club: Tilcara (Entre Ríos)

División: Primera

Código de sanción: 21.22 (morder a un rival)

Sanción: 6 semanas efectivas y 6 semanas en suspenso

Acto: PRESENTA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN Y APELACIÓN EN SUBSIDIO.

Fundamento del recurso: del video presentado surge que la dinámica del hecho no fue como se señala en la resolución. Alega que el jugador rival lo agarra del cuello primero, y si bien él niega haberlo mordido, en caso de que así se considere, debe ser considerado como factor mitigante el hecho de haber sido como reacción a una conducta anterior del rival.

RESOLUCIÓN: RECHAZAR EL RECURSO PRESENTADO Y ELEVAR AL COMITÉ EJECUTIVO PARA EL TRATAMIENTO DE LA APELACIÓN, PREVIO PAGO DE \$70.000 CONFORME ART.33 DEL ANEXO DISCIPLINARIO.

5) Expte.: L-31/23

Expulsado: Emiliano Nicolás Soler

Club: La Salle (Santa Fe)

División: Pre – Reserva

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: golpe de puño por la espalda

Código de sanción: 21.4 (golpe de puño)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO.



6) Nota del Club Universitario de Rosario denunciando un hecho de 'juego desleal' ocurrido en el partido de División Reserva en el encuentro disputado el día 6 de mayo de 2023 entre los equipos de Universitario (Rosario) y Santa Fe Rugby. La nota fue presentada por Secretaría de la URR en fecha 10 de mayo a las 10.38 horas. Se encuentra así dentro del plazo de 96 horas de finalizado el partido conforme art.52º del Reglamento TRL. Se acompaña documento filmico del partido y edición del mismo.

SE DECIDE ABRIR EL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO, CORRIENDO VISTA AL PRESIDENTE COMISIÓN DE ARBITROS PARA QUE REALICE UN INFORME TECNICO DEL HECHO DENUNCIADO.

EL JUGADOR AGRESOR ES LUIS MARIANO CABAL, CONFORME INFORMA EL DELEGADO DE LA UNIÓN SANTAFESINA DE RUGBY. EL MISMO SERÁ INHABILITADO EN FORMA PROVISORIA Y CITADO EL LUNES PRÓXIMO A REALIZAR SU DESCARGO CORRESPONDIENTE.

#### RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, y escaneadas y enviadas por correo electrónico a [uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com). TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS "TODAS" LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, TANTEADOR, TARJETAS DISCIPLINARIAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado "derecho de admisión".- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

"Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte".-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 16 de MAYO de 2023.-

Importante
------------

PAGOS A UER



La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Rios S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577.-

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta [uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com)

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a [uer.gerencia@gmail.com](mailto:uer.gerencia@gmail.com)

NUEVO Web site [www.uer.org.ar](http://www.uer.org.ar)

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 16-05-23.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Fabián Dorigón  
Secretario

Gabriel Bourdin  
Presidente